



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **196-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **21 de Febrero del 2013**

VISTO:

El Informe N° 131-2013-DRH-DRA/GR.MOQ. de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 2266-2012-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ la Coordinadora General del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional remite propuesta de Escala Remunerativa para el Pago de Personal Obrero que labora bajo el régimen común, el mismo que es ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe N° 1154-2013-GRI/GR.MOQ, para aprobación;

Que, mediante Informe N° 131-2013-DRH-DRA/GR.MOQ la Dirección de Recursos Humanos hace suya la propuesta y solicita la emisión del acto resolutivo respectivo, contándose con disponibilidad presupuestal mediante Informe N° 126-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ; estando con las autorizaciones correspondientes y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 literal d) de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE PERSONAL OBRERO QUE LABORA BAJO EL RÉGIMEN COMÚN, con efectividad al 01 de Enero del 2013, según el siguiente detalle:

↓ Prevencionista	: 9.86 H. Hombre
↓ Capataz	: 9.38 H. Hombre
↓ Obrero Calificado A	: 8.44 H. Hombre
↓ Obrero Calificado B	: 7.50 H. Hombre
↓ Obrero No Calificado	: 5.60 H. Hombre

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, **PMIPR**, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

JCC/DRAJ
Mpm/Abg

